

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.

22 AGO 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 3711

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N° 1333, de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba convenio denominado "Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Inmigrantes", celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Trabajadora Social que se indican para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

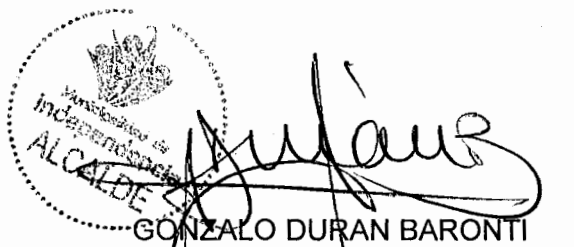
DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Nicole Andrea Campusano Alfaro** Trabajadora Social, cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 08 de agosto de 2016.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.028.000 "Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Inmigrantes", cuenta del presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de  
Independencia  
ALCALDE  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-  
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control -  
Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.